PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 1/9/2023

VISTO el expediente IFT-E-498-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) hidrolavadora y una (1) aspiradora, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, para atender la limpieza de los vehículos oficiales dependientes de la División Automotores de este Instituto.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 261/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N.º 88/2023, obrante en orden 58, resulta procedente adjudicar a los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100 ($609.372,16); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 55 por el Jefe de División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/22 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 88/2023, por la adquisición de una (1) hidrolavadora y una (1) aspiradora, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, para atender la limpieza de los vehículos oficiales dependientes de la División Automotores de este Instituto, con los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100 ($609.372,16). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 437 y 438, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 787/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.09.01 13:05:59 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 787/2023.

Proveedor	Línea	Cantidad	Descripción	Precio
Loy, Guillermo Gino CUIT: 20-16068665-1	1	UNO (1)	**Hidrolavadora de alta presión.** **Características** Presión máxima: 150 Bares. Caudal de agua máxima: 530 L/H.	$443.200,00
Soldasur S.A., CUIT: 30-61299793-0	2	UNO (1)	**Aspiradora de tacho para autos con accesorios.** **Características** • Aspiración: Polvo y Líquidos. • Succión: 2.200 mm H2O. • Voltaje: 220 V. • Potencia: 11,5 HP (pico). • Cable: 10 metros (mínimo). • Caudal: 2.7 m3/min. • Consumo: 1.000 W. • Capacidad: 24 lts. • Ruedas: 4 giratorias o similares. **Accesorios:** • Caño de 36 mm o similar en tres secciones con regulador de entrada de aire. • Manguera de dos (2) metros. • Boquilla para pisos, alfombras y líquidos. • Cepillo redondo. • Boquilla rinconera. • Boquilla para tapizados.	$166.172,16
Total				**$609.372,16**

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.09.01 13:06:26 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
01/09/2023 13:22